Unidad Operativa de Contrataciones

ORDEN DE COMPRA SICOM Nº 14/2016

Nivel de Entidad:	12 - PODER EJECUTIVO.-	Fecha de Emisión:	07 NOV 2016
Entidad:	1 - PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA.-		
Unidad Compradora (Código SICP)	1681 - SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN - SICOM		
ID del Llamado:	**302.121**	Tipo de Procedimiento:	**Contratación Directa Nº 17/2016**

Descripción del Llamado: CONTRATACIÓN DIRECTA SICOM N° 17/2016, PARA "ADQUISICION DE ARTICULOS ELECTRICOS Y NEUMATICOS PARA VEHICULOS DE LA SICOM", ID Nº 302.121.-

Proveedor:	**MUNDO DE NEUMATICOS S.A.**	**RUC:**	**80073681-8**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES	UNIDADES DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
14	1	Cubierta para camioneta	Unidad	LING LONG	China	8	535.000.-	4.280.000.-
14	2	Cubierta para camioneta	Unidad	LING LONG	China	8	580.000.-	4.640.000.-
						TOTAL GS. IVA INCLUIDO		**8.920.000.-**
						TOTAL ADJUDICADO:		**8.920.000.-**

SON GUARANIES:	Ocho millones, novecientos veinte mil.-		
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	08 NOV 2016	**Hasta: 31 de Diciembre de 2016.-**	

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Anexo B - Datos de la Contratación (DDLC), PUNTO 34.

LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES: ALBERDI Nº 633 C/EDUARDO V. HAEDO - EDIFICIO PARAGUAY TV. PLANTA BAJA. ASUNCION, PY.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio de la orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	**NO**	Porcentaje: NINGUNO	[En caso afirmativo indicar:] El Proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: los Señores Fabrizio Caligaris Ramos y Christian Giménez Orihuela.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59º inc. c) de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que corresponda.
La rescisión del contrato a la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

Unidad Operativa de Contrataciones

La garantía pare el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus Anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA:

[illegible]	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	O.G.	[illegible]	O.F.	Dpto.	Monto
2.016	2	02	11	00	390	10	01	99	8.920.000.-
							Total:		8.920.000.-

MUNDO DE NEUMATICOS S.A.
JUSTO A. ROJAS R.
Representante

08 NOV 2016

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCION DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Fabrizio Caligaris Ramos
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República

C.P. Christian Martín Giménez Orihuela
Director General de Administración y Finanzas
Secretaría de Información y Comunicación
Presidencia de la República